



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Número:

Referencia: EX-2018-02057601-GDEBA-DDPACHMEGP. Ubicación art 171- RUSCUNI

VISTO el EX-2018-02057601-GDEBA-DDPACHMEGP, mediante el cual tramita la reserva de su cargo de revista y la ubicación en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, del agente de la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda, Juan Manuel RUSCUNI, y

CONSIDERANDO:

Que lo tramitado por la presente tiene su origen en la solicitud efectuada por el agente Juan Manuel RUSCUNI;

Que por Resolución DGCyE N° 931/12, se designó al agente de mención, a partir del día 1° de junio de 2012, como Director de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Administrativa perteneciente a la Dirección General de Cultura y Educación, consignando en el mismo acto el cese en el cargo de Director de Liquidaciones de Haberes y Retribuciones de idéntica dependencia;

Que por el artículo 2° de la Resolución DGCyE N° 30/12, se designó al agente RUSCUNI, a partir del día 16 de agosto de 2012, en el cargo de Director de Liquidaciones de Haberes y Retribuciones de la Dirección General de Administración perteneciente a la Dirección General de Cultura y Educación, limitándosele en el mismo acto la designación que fuera dispuesta por la Resolución DGCyE N° 931/12.

Que por Resolución DGCyE N° 142/18, se le limitó al mencionado agente la designación que fuera dispuesta por Resolución DGCyE N° 30/12, a partir del día 17 de enero de 2018;

Que se informa que el agente tomó posesión de su cargo de revista el día 18 de enero 2018;

Que mediante RESOL-2018-1603-APN-MS, se le reconocieron al agente en cuestión, desde el día 11 de mayo de 2018 y hasta el día 4 de junio de 2018, los servicios prestados como Director de Asistencia Directa por Situaciones Especiales de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria dependiente de la Subsecretaría de Programación Técnica y Logística, Secretaría de Coberturas y Recursos de Salud del Ministerio de Salud de la Nación;

Que por Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de la Nación DA-2018-1151-APN-JGM, se designó al agente RUSCUNI, a partir del día 5 de junio de 2018 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, en el cargo de Director de Asistencia Directa por Situaciones Especiales de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria, unidad dependiente de la Subsecretaría de Programación Técnica y Logística de la Secretaría de Coberturas y Recursos de Salud del Ministerio de Salud de la Nación;

Que por Decreto PEN N° 801/18 se efectuó un reordenamiento estratégico en materia de reducción presupuestaria, efectuando la fusión de Ministerios a fin de centralizar las actuales competencias en un número menor de Jurisdicciones;

Que en ese marco, por RESOL-2019-364-APN-SGS-MSYDS, se prorroga, a partir del día 27 de febrero de 2019 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles, la designación del agente de marras como Director de Asistencia Directa por Situaciones Especiales de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria, unidad dependiente de la Subsecretaría de Programación Técnica y Logística de la Secretaría de Coberturas y Recursos de Salud de la Secretaría de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, cargo prorrogado a partir del día 25 de noviembre de 2019 y por el término de ciento ochenta (180) días hábiles por RESOL-2019-3367-APN-SGS-MSYDS;

Que mediante DCTO-2019-50-APN-PTE, de fecha 19 de diciembre de 2019, se aprobó el Organigrama de Aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría, comprendiendo la transferencia de unidades organizativas con sus respectivas acciones, créditos presupuestarios, bienes, dotaciones y personal con su actual situación de revista, ratificando la designación del agente Juan Manuel RUSCUNI como Director de la Dirección de Coberturas Sanitarias Compensatorias de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria unidad dependiente de la Subsecretaría de Medicamentos e Información Estratégica de la Secretaria de Acceso a la Salud – Ministerio de Salud, funciones limitadas por aceptación de la renuncia al citado cargo mediante RESOL-2020-507-APN-MS a partir del día 27 de enero de 2020;

Que el agente RUSCUNI revistó hasta el día 31 de diciembre de 2014 en la Jurisdicción 1.1.1.08, Ministerio de Economía, Subsecretaría de Hacienda, Dirección Provincial Presupuesto Público, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0160-XII-3, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Licenciado en Economía "D", con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales;

Que por Resolución N° 151/15, se reubicó a partir del día 1° de enero de 2015 al agente en cuestión, en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0159-VIII-2, Categoría 14, Clase 2, Grado VIII , Licenciado en Economía “C”, con igual régimen de labor;

Que de lo actuado surge que debería limitarse la reserva de cargo que le fuera otorgada al agente RUSCUNI por Resolución 11108 N° 132/12, a partir del día 31 de mayo de 2012, como así también dar por reservado su cargo de revista por los períodos comprendidos entre los días 1° de junio de 2012 y hasta el 15 de agosto del mismo año, 16 de agosto de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2014, entre el 1° de enero de 2015 y hasta el 17 de enero de 2018, entre el 11 de mayo de 2018 y hasta el 4 de junio del mismo año, desde el día 5 de junio de 2018 y hasta el día 26 de febrero de 2019, desde el día 27 de febrero de 2019 y hasta el 18 de diciembre de 2019, y desde el 19 de diciembre de 2019 y hasta el 27 de enero de 2020, de acuerdo a las designaciones mencionadas en lo párrafos precedentes;

Que a partir del día 28 de enero de 2020 y hasta el día 20 de febrero del mismo año, el agente de mención hizo uso de la prolongación establecida por el artículo 23 segundo párrafo de la Reglamentación de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, aprobada por Decreto N° 4161/96;

Que se informa que el citado agente se reintegró en la Dirección Provincial de Presupuesto Público el día 21 de febrero de 2020;

Que el agente Juan Manuel RUSCUNI, registra al día 17 de enero de 2018 una antigüedad de cinco (5) años, once (11) meses y diecisiete (17) días en cargos sin estabilidad y una antigüedad total en la Administración Pública de quince (15) años, tres (3) meses y diecisiete (17) días de servicio, reuniendo los requisitos para ser ubicado en el Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo;

Que la baja en el Instituto de Obra Médico Asistencial del agente RUSCUNI se realizó oportunamente;

Que han tomado conocimiento la Directora Provincial de Presupuesto Público y la Subsecretaria de Hacienda;

Que el movimiento gestionado por la presente deberá tenerse en cuenta en la futura aprobación de los Planteles Básicos de la Dirección Provincial de Presupuesto Público de la Subsecretaría de Hacienda;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Contaduría General de la Provincia, la Dirección Provincial de Personal, la Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente medida se dicta de acuerdo a lo normado en los artículos 17 inciso 1) y 19 de la Ley N° 15225 aprobatoria del Presupuesto General Ejercicio 2021 y Decreto N° 2/2021;

Que lo solicitado se funda conforme los términos de los artículos 23, 25 inciso h), 109 y 171 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96;

Que ello puede resolverse en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto N°

272/17 E y modificatorios;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE

EL DECRETO N° 272/17 E Y MODIFICATORIOS

Y DECRETO N° 2/2021

EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. Dar por limitado a partir del día 31 de mayo, inclusive, de 2012, en la entonces Dirección Provincial de Presupuesto de la Subsecretaría de Hacienda, la reserva del cargo de revista del agente Juan Manuel RUSCUNI (DNI N° 25.312.761, Clase 1977), otorgada por Resolución 11108 N° 132/12.

ARTÍCULO 2°. Dar por reservado desde el día 1° de junio de 2012 y hasta el día 15 de agosto, inclusive, de 2012, en la entonces Dirección Provincial de Presupuesto, Subsecretaría de Hacienda, de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0160-XII-3, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Licenciado en Economía "D", con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, al agente Juan Manuel RUSCUNI (DNI N° 25.312.761, Clase 1977), en virtud de su designación como Director de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración de la Subsecretaría Administrativa perteneciente a la Dirección General de Cultura y Educación, dispuesta por Resolución DGCyE N° 931/12 y limitada por Resolución DGCyE N° 30/12.

ARTÍCULO 3°. Dar por reservado desde el día 16 de agosto de 2012 y hasta el día 31 de diciembre, inclusive, de 2014, en la entonces Dirección Provincial de Presupuesto, Subsecretaría de Hacienda, de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el cargo de revista del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0160-XII-3, Categoría 10, Clase 3, Grado XII, Licenciado en Economía "D", con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, al agente Juan Manuel RUSCUNI (DNI N° 25.312.761, Clase 1977), en virtud de su designación como Director de Liquidaciones de Haberes y Retribuciones dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, dispuesta por Resolución DGCyE N° 30/12.

ARTÍCULO 4°. Dar por reservado desde el día 1° de enero de 2015 y hasta el día 17 de enero de 2018, en la entonces Dirección Provincial de Presupuesto, actual Dirección Provincial de Presupuesto Público, Subsecretaría de Hacienda, de conformidad con los términos del artículo 109 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el cargo de revista del

Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0159-VIII-2, Categoría 14, Clase 2, Grado VIII, Licenciado en Economía "C", con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, al agente Juan Manuel RUSCUNI (DNI N° 25.312.761, Clase 1977), en virtud de su designación como Director de Liquidaciones de Haberes y Retribuciones dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, dispuesta por Resolución DGCyE N° 30/12 y limitada por RESFC-2018-142-GDEBA-DGCYE.

ARTÍCULO 5°. Efectuar dentro del Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de Hacienda y Finanzas 8.0.0 - Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 42 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1, la adecuación de un (1) cargo de acuerdo al siguiente detalle:

DÉBITO

Agrupamiento Ocupacional 05: Profesional - un (1) cargo

CRÉDITO

Agrupamiento Ocupacional 06: Jerárquico - un (1) cargo

ARTÍCULO 6°. Ubicar a partir del día 18 de enero de 2018, de conformidad con los términos de los artículos 25 inciso h) y 171 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, en un cargo del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, al agente de la Dirección Provincial de Presupuesto Público perteneciente a la Subsecretaría de Hacienda, al agente Juan Manuel RUSCUNI (DNI N° 25.312.761, Clase 1977), quien revistaba al día 17 de enero de 2018 en un cargo del Agrupamiento Personal Profesional, Código 5-0159-VIII-2, Categoría 14, Clase 2, Grado VIII, Licenciado en Economía "C", con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales.

ARTÍCULO 7°. El gasto que demande la presente ubicación será atendida con cargo a la siguiente imputación:

Presupuesto General Ejercicio 2021 - Ley N° 15225 - Sector Público Provincial no Financiero 1 - Administración Provincial 1 - Administración Central 1 - Ministerio de Hacienda y Finanzas 8.0.0 - Programa 2 - Actividad 2 - Unidad Ejecutora 42 - Finalidad 1 - Función 5 - Subfunción 0 - Fuente de Financiamiento 1.1 - Inciso 1 - Principal 1 - Ubicación Geográfica 999 - Régimen Estatutario 1 - Agrupamiento Ocupacional 06: Jerárquico.

ARTÍCULO 8°. Dar por reservado desde el día 11 de mayo de 2018 y hasta el día 4 de junio, inclusive, del mismo año, en la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Subsecretaría de Hacienda, de conformidad con los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y

su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, al agente Juan Manuel RUSCUNI (DNI N° 25.312.761, Clase 1977), en virtud del reconocimiento como Director de Asistencia Directa por Situaciones Especiales de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria dependiente de la Subsecretaría de Programación Técnica y Logística, Secretaría de Coberturas y Recursos de Salud del Ministerio de Salud de la Nación, que fuera dispuesto por RESOL-2018-1603-APN-MS.

ARTÍCULO 9°. Dar por reservado desde el día 5 de junio de 2018 y hasta el día 26 de febrero, inclusive, de 2019, en la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Subsecretaría de Hacienda, de conformidad con los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, al agente Juan Manuel RUSCUNI (DNI N° 25.312.761, Clase 1977), en virtud de su designación como Director de Asistencia Directa por Situaciones Especiales de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria dependiente de la Subsecretaría de Programación Técnica y Logística, Secretaría de Coberturas y Recursos de Salud del Ministerio de Salud de la Nación, dispuesta por Decisión Administrativa del Jefe de Gabinete de la Nación DA-2018-1151-APN-JGM.

ARTÍCULO 10. Dar por reservado desde el día 27 de febrero de 2019 y hasta el día 22 de noviembre, inclusive, del mismo año, en la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Subsecretaría de Hacienda, de conformidad con los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, al agente Juan Manuel RUSCUNI (DNI N° 25.312.761, Clase 1977), en virtud de su designación como Director de Asistencia Directa por Situaciones Especiales de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria dependiente de la Subsecretaría de Programación Técnica y Logística, Secretaría de Coberturas y Recursos de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social de la Nación, dispuesta por RESOL-2019-364-APN-SGS-MSYDS.

ARTÍCULO 11. Dar por reservado desde el día 25 de noviembre de 2019 y hasta el día 18 de diciembre, inclusive, del mismo año, en la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Subsecretaría de Hacienda, de conformidad con los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, al agente Juan Manuel RUSCUNI (DNI N° 25.312.761, Clase 1977), en virtud de su designación como Director de la entonces Dirección de Asistencia Directa por Situaciones Especiales actual Dirección de Coberturas Sanitarias Compensatorias de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria unidad dependiente de la Subsecretaría de Programación Técnica y Logística de la Secretaría de Coberturas y Recursos de la Salud de la Secretaria de Gobierno de Salud del Ministerio de Salud y Desarrollo Social, dispuesta por RESOL-2019-3367-APN-SGS-MSYDS.

ARTÍCULO 12. Dar por reservado desde el día 19 de diciembre de 2019 y hasta el día 27 de enero, inclusive, de 2020, en la Dirección Provincial de Presupuesto Público, Subsecretaría de Hacienda, de conformidad con los términos del artículo 23 de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96 y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, el cargo de revista del Agrupamiento Personal Jerárquico, Oficial Principal 1°, Categoría 24, Personal de Apoyo, con un régimen de labor de cuarenta (40) horas semanales, al agente Juan Manuel RUSCUNI (DNI N° 25.312.761, Clase 1977), en virtud de su designación como Director de la Dirección de Coberturas Sanitarias Compensatorias de la Dirección Nacional de Medicamentos y Tecnología Sanitaria unidad dependiente de la Subsecretaria de Medicamentos e Información Estratégica de la Secretaria de Acceso a la Salud –Ministerio de Salud – dispuesta por DCTO-2019-50-APN-PTE, ANEXO I, funciones limitadas por la aceptación de renuncia mediante RESOL-2020-507-APN-MS.

ARTÍCULO 13. Dejar establecido que por los motivos expuestos en la parte considerativa, el agente Juan Manuel RUSCUNI (DNI N° 25.312.761, Clase 1977), hizo uso de la franquicia prevista por el artículo 23 segundo párrafo de la Reglamentación de la Ley N° 10430, Texto Ordenado Decreto N° 1869/96, aprobada por Decreto N° 4161/96, entre los días 28 de enero de 2020 y hasta el día 20 de febrero, inclusive, del mismo año.

ARTÍCULO 14. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, pasar a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público, a la Contaduría General de la Provincia, a la Secretaría General e incorporar al SINDMA. Cumplido, archivar.